



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 020-2023-GORE-ICA/GRINF

Ica, 22 de febrero de 2023

VISTO: El Informe N° 0106-2023-GORE-ICA-SOBR de fecha 21 de febrero de 2023, de la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre aprobación de Expediente para la Actividad denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SS.HH. DE LA IE CATALINA BUENDIA DE PECHO DEL DISTRITO DE SAN JOSE LOS MOLINOS, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA", Informe N° 072-2023-GORE-ICA-SOBR de fecha 14 de febrero de 2023; Informe N° 026-2023-GORE-ICA-SOBR/SJSR de fecha 14 de febrero de 2023, Oficio N° 022-2023-ALC/MSJM de fecha 27 de enero de 2023, Oficio N° 023-2023-I.E. "CBP" DREI de fecha 27 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuesta, concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores de procedimiento administrativo;

Que, mediante Oficio N° 023-2023-I.E. "CBP" DREI de fecha 27 de enero de 2023, el Director de la Institución Educativa "Catalina Buendía de Pecho", solicita a la Municipalidad Distrital San José de los Molinos apoyo a fin de realizar el pintado de fachada y SS.HH, mantenimiento de cobertura de Malla Raschel, pintado de Patio y tribunas y mantenimiento en arcos de fútbol;

Que, mediante Oficio N° 022-2023-ALC/MSJM de fecha 27 de enero de 2023, la Municipalidad Distrital San José de los Molinos solicita al Gobierno Regional de Ica, el Mantenimiento y mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa en mención;

Que, mediante Informe N° 026-2023-GORE-ICA-SOBR/SJSR de fecha 14 de febrero de 2023, el miembro técnico designado por la Subgerencia de Obras, para la Inspección Técnica en la Institución Educativa "Catalina Buendía de Pecho", concluye que resulta factible realizar la intervención para mantenimiento preventivo de los instalaciones sanitarios en los SS.HH e instalaciones eléctricas;

Que, mediante Informe N° 072-2023-GORE-ICA-SOBR de fecha 14 de febrero de 2023, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 026-2023-GORE-ICA-SOBR/SJSR, el cual contiene la Inspección Técnica a la Institución Educativa "Catalina Buendía de Pecho; por ello, recomienda se realice un Expediente de Actividades para mantenimiento correctivo a las instalaciones de dicha Institución Educativa, con la finalidad de cubrir las necesidades de la infraestructura del local escolar;

Que, mediante Informe N° 0106-2023-GORE-ICA-SOBR de fecha 21 de febrero de 2023, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente para Actividad denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SS.HH. DE LA IE CATALINA BUENDIA DE PECHO DEL DISTRITO DE SAN JOSE LOS MOLINOS, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA", para su aprobación mediante acto resolutivo, considerando un valor estimado de S/ 18,845.05 soles, incluidos los impuestos de ley, y un plazo de ejecución de la actividad de quince (15) días calendario, teniendo como meta financiera la siguiente:



Gobierno Regional



META FINANCIERA

Costo Directo	S/ 15,970.38
IGV (18%)	S/ 2,874.67
VALOR ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD	S/ 18,845.05

Que, en merito a los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución N° 002-2023-GORE-ICA/GGR, y a la visación de estilo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SS.HH. DE LA IE CATALINA BUENDIA DE PECHO DEL DISTRITO DE SAN JOSE LOS MOLINOS, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA", por un monto de S/ 18,845.05 (Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Y 05/100 Nuevos Soles soles), con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario.

Meta Física: mantenimiento en las instalaciones sanitarios de los SS.HH e instalaciones eléctricas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. IND. ABEL JUAN OSORIO ARGOMEDO
GERENTE REGIONAL